

Documento de Cooperación Técnica (CT)

I. INFORMACIÓN BÁSICA

País/Región:	Honduras
Nombre de la CT:	Organización y fortalecimiento de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)
Número de la CT:	HO-T1205
Jefe de Equipo/Miembros:	María José Jarquín, Jefe de Equipo (IFD/ICS); Mariano Lafuente (IFD/ICS); César Rivera (ICS/CHO); Kelvin Suero (FMP/CHO); Juan Carlos Martell (FMP/CHO); Martín Alessandro (IFD/ICS); Ana Paz (CID/CHO); Louis-Francois Chretien (LEG/SGO) y Alicia Álvarez (IFD/ICS).
Tipo:	Apoyo al Cliente
Referencia a la Solicitud:	IDBdocs# 38813875
Fecha de aprobación del Perfil de la Cooperación:	19 de junio de 2014
Fondo	CO - Programa para países pequeños y vulnerables
Beneficiario:	Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)
Agencia Ejecutora y nombre de contacto:	Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)
Financiamiento solicitado del BID:	US\$700,000
Aporte Local si la hay:	N/A
Periodo de Desembolsos:	30 meses
Fecha de Inicio Requerida:	15 de septiembre de 2014
Tipo de Contrataciones:	Consultorías individuales, nacionales e internacionales
Unidad Responsables por la Preparación:	IFD/ICS
Unidad Responsable para el Desembolso:	ICS/CHO
Se encuentra en la estrategia país	Si
Se encuentra en la programación	No se encuentra en CPD
Sector de Prioridad GCI-9:	Instituciones para el crecimiento y bienestar social

II. OBJETIVO Y JUSTIFICACIÓN

- 2.1 El Centro de Gobierno (CdG)¹ refiere a la institución o grupo de instituciones que prestan apoyo directo al Presidente en la gestión del gobierno. Estas instituciones son habitualmente responsables por funciones que atañen al conjunto del gobierno, incluyendo la gestión estratégica de las prioridades de gobierno; la coordinación inter-ministerial en el diseño e implementación de políticas; el monitoreo del cumplimiento de las prioridades; la mejora e innovación del desempeño del gobierno; y la rendición de cuentas por el logro de resultados. A pesar de que trabaja directamente para apoyar al Presidente, el CdG sirve a todo el gobierno, ya que la calidad y el impacto de todas las políticas prioritarias pueden verse fortalecidos por el liderazgo y el papel facilitador del centro.
- 2.2 En el año 2009, el Gobierno de Honduras aprobó la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras 2010-2038² que constituye el punto de partida para el proceso de planeación del desarrollo económico, social y político del país; en base al cual cada administración particular debe formular su

¹Ver revisión de la literatura: <http://publications.iadb.org/handle/11319/5988?>

²Decreto Legislativo No. 286-2009.

Plan de Gobierno. A pesar del avance en la planificación estratégica y por resultados que esta Ley supone, el ejercicio de relacionamiento entre prioridades estratégicas de Gobierno, asignación de recursos presupuestarios, y monitoreo y rendición de cuentas de resultados, es un proceso en construcción con desafíos de articulación³. Por otra parte, el país precisa avanzar en el saneamiento de las finanzas públicas a fin de reestablecer los desequilibrios macroeconómicos actuales⁴.

- 2.3 En este contexto, el Gobierno de Honduras ha emprendido una profunda reorganización de la estructura del Poder Ejecutivo⁵ caracterizada por la racionalización en el número de ministerios y la definición de Secretarios Coordinadores de Gabinete Sectorial⁶ (Organigrama en anexo); y por un cambio en la orientación de la planificación de las políticas públicas, de un enfoque territorial a uno sectorial recogido en la propuesta de Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018 (Documento para discusión, última versión del 30 de junio de 2014)⁷; en el cual se priorizan 7 sectores⁸ con sus respectivos objetivos estratégicos y se definen 15 resultados globales de la gestión de gobierno⁹.
- 2.4 Como parte de esta reorganización, mediante Decreto Ejecutivo No PCM-001-2014, se ha establecido la creación de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) para “auxiliar al Presidente de la República”. Según dicha norma, esta nueva institución tiene a su cargo, entre otras tareas, proponer los objetivos y metas estratégicos del gobierno; dar seguimiento y apoyar a su cumplimiento; coordinar la labor de los distintos gabinetes sectoriales que componen al gobierno; y proponer al presidente recomendaciones y

³“En la actualidad, existen cuatro Subsistemas de Planificación, que funcionan de forma desarticulada” (Circular SCGG-002).

⁴ “Las cuentas fiscales continuaron debilitándose en 2013...El déficit del sector público combinado alcanzó 7.6% del PIB en 2013 (4.2% en 2012). Dada la magnitud del déficit y el apretado mercado de deuda interna, las presiones de flujo de caja del sector público persistieron a pesar de las colocaciones de bonos globales”. (Comunicado de Prensa del FMI No. 14/282(S) del 13 de junio de 2014: El Directorio Ejecutivo del FMI Concluye la Consulta del Artículo IV con Honduras correspondiente a 2014).

⁵Decreto Legislativo N°. 266-2013 de Ley para optimizar la administración pública, mejorar los servicios a la ciudadanía y fortalecimiento de la transparencia en el Gobierno.

⁶Responsables de dirigir y coordinar los gabinetes sectoriales (para cada uno de los 7 sectores priorizados) y están a cargo del alineamiento de las instituciones bajo su coordinación con la planificación estratégica que lidera la SCGG y el presupuesto asignado a cada institución (Decreto Ejecutivo No. PCM-001-2014).

⁷ http://www.sefin.gob.hn/wp-content/uploads/2014/07/Plan_Estrategico_Gobierno_30_junio.pdf

⁸(i) Desarrollo e Inclusión Social; (ii) Desarrollo Económico; (iii) Conducción y Regulación Económica; (iv) Infraestructura Productiva; (v) Gobernabilidad y Descentralización; (vi) Seguridad y Defensa; y (vii) Relaciones Internacionales.

⁹ 1. Incorporar a las familias en pobreza extrema a la Plataforma de Vida Mejor; 2. Reducir la pobreza en al menos 1.5 puntos porcentuales por año; 3. Implementar un sistema universal de previsión social; 4. Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación; 5. Lograr la cobertura universal y gratuita de los servicios de salud; 6. Lograr crecimiento del PIB y del PIB per cápita a una tasa mayor al promedio del último cuatrienio; 7. Generar trabajo digno; 8. Disminuir el coeficiente de GINI a un nivel igual o menor que la media de América Latina; 9. Lograr una clasificación de Honduras el Índice Global de Competitividad igual o superior al promedio de Centro América; 10. Convertir a Honduras en el segundo país con mejor infraestructura de logística y transporte de Centroamérica; 11. Disminuir progresivamente el déficit fiscal del gobierno central hasta un 2.5% al cierre del gobierno; 12. Lograr un gobierno moderno, sencillo y eficiente; 13. Lograr un indicador de control de la corrupción superior a la media de los países de ingresos medio bajo, candidatos para la Cuenta del Desafío del Milenio año 2013; 14. Reducir a la mitad el número de homicidios por cada 100 mil habitantes; y 15. Mejorar la posición de Honduras en relación con el Índice Universal de Derechos Humanos.

medidas para la buena marcha del gobierno. Así, la SCGG se ha constituido en un actor fundamental para el ejercicio de varias funciones clave de lo que es el Centro de Gobierno en Honduras. Ver organigrama en anexo.

2.5 A su vez la SCGG ha establecido un Sistema Integrado de Planificación y un Sistema de Gestión por Resultados como herramientas para el cumplimiento de las metas del Plan Estratégico de Gobierno; y han sido creadas tres Direcciones Presidenciales adscritas a la SCGG¹⁰: (i) Dirección Presidencial de Planificación Estratégica, Presupuesto e Inversión Pública (DPPEPIP) – responsable de formular la propuesta de planificación estratégica nacional y la asignación de recursos presupuestarios para el logro de los objetivos y las metas estratégicas del gobierno, y de guiar la planificación de mediano y largo plazo; (ii) Dirección Presidencial de Gestión por Resultados (DPGR) –con atribuciones de auxiliar a los entes del Poder Ejecutivo en la planificación estratégica institucional y operativa, el establecimiento de mecanismos de seguimiento de resultados para la rendición de cuentas del Plan Estratégico de Gobierno y el apoyo a las instituciones en esta tarea, y; y (iii) Dirección Presidencial de Transparencia y Reforma del Estado (DPTMRE) responsable de impulsar planes y programas tendientes a mejorar la eficiencia y transparencia del Estado.

2.6 Si bien la SCGG, a través de la DPPEPIP y la DPGR, ha asumido las funciones, estructuras administrativas, personal y presupuesto, de la antigua Secretaría de Planificación (SePlan)¹¹, la nueva organización requiere consolidarse para asegurar la efectiva coordinación entre sus Direcciones y los Gabinetes Sectoriales e instituciones que los conforman. A esto se suma el reto que representa en sí la nueva institucionalidad que representa la DPTMRE con múltiples atribuciones¹², en un contexto en que interactúan múltiples entidades con responsabilidad en materia de promoción de la transparencia y control de la corrupción sin jerarquía entre sí ni política y estrategia que les convoque y aglutine; y el de atender nuevas funciones que implican importantes cambios en los mecanismos de planificación, coordinación, monitoreo del cumplimiento, mejora del desempeño, y rendición de cuentas de las prioridades gubernamentales. El logro de los propósitos de esta nueva organización pasa, entre otros factores, por dotar a la SCGG de capacidades técnicas que le permitan impulsar los procesos, mecanismos y rutinas necesarios para dichas funciones.

¹⁰Decretos Ejecutivos N°. PCM-001-2014 y N° PCM-002-2014.

¹¹ La SePlan tenía responsabilidad por el sistema nacional de planeación, incluyendo el desarrollo de la Visión de País y el Plan de Nación (Decreto Legislativo No.286-2009). Sin embargo, su trabajo carecía de vinculación con el proceso de programación presupuestaria, por lo que se trataba de una planificación más formal que de una con influencia efectiva en la formulación de políticas prioritarias. A su vez, existía una superposición de sus funciones con los de otras entidades (ver Argüello, 2010), resultando en escasa claridad de roles en la planificación. Si bien la SCGG todavía debe avanzar en clarificar las responsabilidades por las funciones de CdG, la reorganización de la estructura permite prever una mejor conexión entre la planificación y el presupuesto.

¹²La DPTMRE tiene las siguientes atribuciones: (i) formular y proponer políticas y programas de transparencia y lucha contra la corrupción; (ii) impulsar prácticas de ética pública y rendición de cuentas; (iii) fortalecer los controles internos; (iv) fortalecer la transparencia en la asignación y uso de recursos públicos; (v) analizar, proponer y ejecutar los planes para modernización y reforma del estado; y (vi) impulsar el uso de las tecnologías de la información para simplificar el gobierno, acercarlo al ciudadano y volverlo más abierto (Decreto Ejecutivo No. PCM-02-2014). En el marco de la cooperación técnica regional RG-T2399, de apoyo a políticas de gobierno abierto, el BID apoyará a la DPTMRE con la elaboración de una estrategia integral y plan de acción de gobierno abierto (integridad, mejora de servicios, uso eficiente de recursos), y una Política Integral de Transparencia, Probidad y Ética, en el marco de los compromisos asumidos en el Convenio de Integridad y el Plan de Acción de Gobierno Abierto.

- 2.7 El Gobierno de Honduras ha solicitado la asistencia técnica del Banco para consolidar la organización y fortalecer las capacidades técnicas de la SCGG. Esta ha comenzado con una serie de reuniones en abril y mayo de 2014, entre los equipos de la SCGG y el equipo de IFD/ICS que lidera un proyecto regional en materia de Centro de Gobierno (RG-T2258)¹³; y un Taller sobre Centro de Gobierno (junio de 2014)¹⁴ que resultó en la preparación de una hoja de ruta para implementar acciones concretas de mejora de las funciones de CdG en Honduras, algunas de las cuales son abordadas en la presente propuesta de proyecto¹⁵.
- 2.8 El **objetivo del proyecto** es consolidar la organización y fortalecer algunas de las capacidades técnicas de la SCGG para ejercer funciones de CdG, en particular en sus funciones de: (i) gestión y planificación estratégica del gobierno para los 7 sectores priorizados; (ii) monitoreo de resultados y mejora del desempeño del gobierno para el logro de los 15 resultados globales esperados del Plan Estratégico de Gobierno; y (iii) modernización del Estado para la mejora de los servicios a la ciudadanía.
- 2.9 Esta CT se alinea con las prioridades sectoriales GCI-9 del Banco de Instituciones para el Crecimiento y Bienestar Social (GN-2587-2); y las prioridades de la EBP 2011-2014 en materia de gestión pública y el abordaje transversal del desafío institucional.

III. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES/COMPONENTES Y PRESUPUESTO

- 3.1 **Componente 1. Gestión y Planificación Estratégica (US\$385,000)**. Este componente contribuirá con la consolidación de la organización de la SCGG; y el fortalecimiento de su capacidad técnica para las realización de las siguientes actividades: (i) Definir y actualizar, anualmente las metas a alcanzar en los objetivos estratégicos del Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018, alineado con el Plan de Nación, detallado por objetivo estratégico, con líneas de base, metas y trayectorias para los objetivos, hoja de ruta con acciones concretas, responsables y recursos necesarios; (ii) alinear el Presupuesto General de la República (PGR) 2015 y 2016 a las acciones prioritarias del Plan Estratégico de Gobierno a nivel institucional; (iii) elaboración de Planes Sectoriales aprobados por los respectivos gabinetes sectoriales, con apoyo de la SCGG para asegurar su coherencia y su vinculación con los objetivos estratégicos del Plan Nación, y el Plan Estratégico de Gobierno; y (iv) consolidar el sistema nacional de planificación al desarrollo y articularlo a los subsistemas de Inversiones Públicas y Presupuesto para asegurar una gestión estratégica dinámica, atenta a desafíos emergentes y potencialidades en el mediano y largo plazo.
- 3.2 **Componente 2. Coordinación y Monitoreo de resultados (US\$100,000)**. En línea con la Hoja de Ruta que resultara del Taller sobre Centro de Gobierno antes referido, este componente contribuirá a la coordinación inter-sectorial e inter-institucional en los sectores

¹³ La cooperación técnica RG-T2258 promueve el fortalecimiento y la innovación en las instituciones de Centro de Gobierno de LAC. El marco conceptual y metodológico desarrollado por el Banco en dicha CT ha servido como base para el taller realizado con la SCGG en Junio de 2014 y para la preparación de la hoja de ruta con acciones concretas de mejora. (Ver Nota Técnica “El fortalecimiento del Centro de Gobierno en América Latina y el Caribe”, IDB-TN-591).

¹⁴ En el Taller participaron la Primera Dama, las máximas autoridades y principales asesores de la SCGG y la Secretaría de la Presidencia, la Asesora de Comunicaciones y Estrategia y la mayoría de los Ministros de Coordinación Sectorial.

¹⁵ Específicamente las referidas a la alineación del presupuesto general a las acciones prioritarias del Plan Estratégico de Gobierno del Componente I; y a todas las acciones de coordinación inter-institucional del Componente II.

prioritarios, en el monitoreo del cumplimiento de las metas y en el desbloqueo de obstáculos de gestión, proveyendo asistencia técnica para: (i) revisión y actualización de los roles y responsabilidades de unidades de CdG; (ii) definición de protocolos de coordinación inter-institucional dentro de las unidades del CdG y de éste con otros actores relevantes para el diseño e implementación de políticas públicas en los sectores prioritarios - incluyendo la conformación de instancias de coordinación y el rol de la SCGG en la misma, procedimientos de intercambio de información y consulta, mecanismos de toma de decisión o elevación a la atención del Presidente, y mecanismos para subsanar posible ‘cuellos de botella’ en el diseño e implementación de políticas públicas sectoriales; y (iii) diagnosticar el funcionamiento del modelo actual de monitoreo de resultados y su respectiva rendición de cuentas, el funcionamiento de la herramienta informática en operación, y proponer opciones de mejora al modelo de monitoreo de resultados - incluyendo protocolos de monitoreo de resultados, calidad y cantidad de indicadores a reportar, y rutinas de apoyo a las instituciones para mejorar el desempeño.

3.3 Componente 3. Modernización del Estado (US\$200,000). Este componente contribuirá a la consolidación de la organización de la SCGG, particularmente la DPTMRE, proveyendo asistencia técnica para: (i) la revisión y propuesta de diseño organizacional de la DPTMRE incluyendo estructura, perfiles de puestos y modelo de gestión de la Dirección para el buen desempeño de todas sus atribuciones; (ii) diagnóstico del marco legal e institucional vigente para habilitar la simplificación de trámites y recomendaciones de mejora; y (iii) diagnóstico, diseño e implementación de un programa piloto de simplificación administrativa, financieramente sostenible y apalancado en uso de tecnologías de la información, en un conjunto de alrededor de 3-5 trámites y servicios públicos a seleccionar en base a criterios de: (a) impacto en el ciudadano; (b) impacto en la competitividad; (c) anti-corrupción; y (d) prioridad en el programa presidencial.

3.4 Para el logro de los objetivos de cada componente, los recursos de la CT financiarán la contratación de consultores individuales, nacionales e internacionales, en materia de planificación estratégica, gestión por resultados, y simplificación administrativa; y la adquisición de equipo informático. Los consultores proveerán apoyo a la SCGG en la generación de los productos que resulten de las actividades previstas en las áreas antes indicadas; y apoyarán a la SCGG en sus funciones de CdG como enlace con los sectores. Así mismo la CT financiará el asesoramiento al Secretario y Directores Presidenciales de la SCGG sobre el desempeño de las funciones de CdG mediante consultores individuales, internacionales senior, que hayan liderado experiencias reconocidas en el ejercicio de las funciones de CdG que abarca la CT. Se prevé que los consultores internacionales lideren sesiones periódicas de análisis del desempeño de las funciones priorizadas en esta propuesta de proyecto y sugieran caminos de acción a seguir para optimizar el desempeño de las mismas.

3.5 Los principales productos y resultados esperados se resumen en el Cuadro I, Matriz de Resultados a continuación:

Cuadro I - Matriz de Resultados

Resultado esperado	Indicador	Línea de Base	Meta	Fecha
---------------------------	------------------	----------------------	-------------	--------------

Mejora en las funciones de planificación, coordinación, monitoreo y rendición de cuentas de los sectores prioritarios del Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018	% de Indicadores del Plan de Gobierno en los sectores prioritarios que son <i>monitoreados</i> cada año según periodicidad definida ¹⁶	0%	20% 50%	Marzo 2015 ¹⁷ Marzo 2016	
	% de Indicadores del Plan de Gobierno que tienen información de monitoreo que son <i>publicados a la ciudadanía</i> en diferentes medios	0%	25% 50%	Junio 2015 Junio 2016	
Optimización de la administración pública y mejora de servicios a la ciudadanía con transparencia y rendición de cuentas	No. de trámites con presencia en la web efectivamente <i>automatizado</i> ¹⁸	1	3	Jun/2016	
Productos x componente		Indicador	Línea de Base	Meta	Fecha
Componente I. Gestión y Planificación Estratégica					
1.1 Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018 con presupuesto plurianual indicativo actualizado y publicado anualmente		Plan	0	1 2	Dic/2014 Dic/2015
1.2 Planes sectoriales aprobados y en línea con el PGR, de manera de completar la consolidación del sistema nacional de desarrollo		Planes	0	3 7	Dic/2014 Dic/2015
Componente II. Coordinación y monitoreo de resultados					
2.1 Documento con roles y responsabilidades de unidades de CdG		Documento	0	1	Dic/2014
2.2 Protocolo de monitoreo		Protocolo	0	1	Dic/2014
2.3 Informes trimestrales de avance de los indicadores del Plan Estratégico de Gobierno entregados al Secretario de Coordinación general de Gobierno		Informes	0	6	Jun/2016
2.4 Reporte estándar de rendición de cuentas al ciudadano sobre resultados del Plan Estratégico de Gobierno ciudadano ¹⁹		Reporte	0	1	Dic/2014
2.5 Protocolos de coordinación para sectores priorizados		Protocolos	0	7	Dic/2014
2.6 Reuniones de coordinación inter-sectorial efectivamente realizadas y documentadas (1 x mes)		Reuniones (minutas)	0	18	Jun/2016

¹⁶El Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018 (versión de 26 Mayo 2014) establece 85 indicadores para los 7 sectores priorizados, para los cuales se prevé un monitoreo con periodicidad variable: 62 - anual, 2 - bianual, 3 - cada cuatro años, 8 – quinquenales y el resto por definir.

¹⁷El Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018 prevé que a partir de Marzo del 2015 se preparará un informe anual del avance del mismo, el cual servirá de base para la actualización del Plan; así como de los planes sectoriales anuales que sirven para alimentar el ciclo Presupuestario.

¹⁸La DPTMRE registra 415 trámites con presencia web de 62 instituciones públicas a inicios de 2014. De un análisis de la presencia web de trámites de cinco de estas entidades, sólo el “Sistema de Emisión de permisos de Importación” del SENASA se identificó como automatizado para la atención al ciudadano.

¹⁹Es intención del Gobierno de Honduras el mantener este reporte on-line, actualizado con periodicidad por definir en el protocolo de monitoreo, y además hacerlos accesible a la mayor cantidad posible de la población x otros medios en línea con la estrategia de comunicación que lidera la Asesoría de Comunicación Estratégica de la Presidencia de la República.

2.7 Informes de avance del Plan Estratégico de Gobierno	Informes anuales	0	1 2	Mar/2015 Mar/2016
Componente III. Modernización del Estado				
3.1 Documento de diseño organizacional de la DPTMRE	Documento	0	1	Dic/2014
3.2 Documento de propuesta de mejora y armonización de los marcos legales e institucionales en temas de simplificación administrativa.	Digesto	0	1	Jun/2015
3.3 Documento de diseño de piloto de simplificación de trámites	Documento	0	1	Dic/2015

3.6 El costo estimado del proyecto es de US\$700,000; de los cuales se propone que el BID provea el 100% del financiamiento, proveniente de fondos de la ventanilla I del Programa de Países Pequeños y Vulnerables (GN-2616-1) con los recursos aprobados para dicho Programa durante el ejercicio fiscal de 2014 (DE-219/13), según solicitud del Gobierno (IDBdocs#38813875); y financiará gastos de consultoría, internacionales y locales, y equipamiento según Presupuesto Indicativo en el Cuadro II a continuación y presupuesto detallado en Anexo IV:

Cuadro II - Presupuesto Indicativo

Actividad por Componente	Descripción	Fondos BID US\$	Financiamiento TOTAL US\$
Componente I. Gestión y Planificación Estratégica		385,000	385,000
Componente II. Coordinación y Monitoreo de resultados		100,000	100,000
Componente III. Modernización del Estado		200,000	200,000
Administración de la CT (Auditoría)		15,000	15,000
Total		700,000	700,000

IV. AGENCIA EJECUTORA Y ESTRUCTURA DE LA EJECUCIÓN

4.1 La agencia ejecutora será la SCGG con el apoyo para la gestión fiduciaria de su Unidad Administradora de Proyectos (UAP), conformada por personal con experiencia validada por el equipo fiduciario del BID. El personal fiduciario de la SCGG goza de amplio conocimiento en el manejo del SIAFI-UEPEX²⁰ para el registro y control financiero de proyectos financiados con recursos externos, y ha sido capacitado por el Banco en materia de adquisiciones en el marco de la ejecución de operaciones de cooperación técnicas que estaban siendo ejecutadas por SePlan y que la SCGG, como se mencionara antes, ha absorbido en el actual esquema de gobierno.

4.2 La supervisión técnica de la operación estará a cargo del Jefe de Equipo con el apoyo de los miembros del equipo, particularmente de los especialistas de ICS/CHO y de FMP/CHO. Para el seguimiento y evaluación del programa se tomarán en cuenta los indicadores y las metas identificadas en la Matriz de Resultados; y se realizará a partir de los Informes Semestrales de progreso físico y financiero del proyecto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización de cada semestre calendario. Asimismo, se realizarán misiones de supervisión técnica y visitas de inspección fiduciaria. Dentro de los sesenta (60) días del

²⁰ Módulo de gestión financiera de recursos externos del Sistema de Administración Financiera de Honduras.

último desembolso, la UAP elaborará un informe de evaluación final del proyecto; enfocado en el grado de cumplimiento de objetivos y la matriz de resultados del Proyecto.

- 4.3 De acuerdo con los requerimientos del Banco, con recursos de la CT el Ejecutor contratará una firma de auditoría elegible al Banco para realizar la auditoría de los estados financieros del programa, conforme a los términos de referencia de la auditoría externa a ser acordados con el Banco, cuyos resultados deberán ser entregados al Banco a más tardar 120 días después del plazo de último desembolso.
- 4.4 La operación prevé la contratación de consultorías individuales, nacionales e internacionales, las cuales se realizarán de conformidad con lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Servicios de Consultoría (GN-2350-9), la adquisición de servicios distintos de consultoría se realizarán de conformidad con lo establecido en la Política para la Adquisición de Bienes y Obras (GN-2349-9), en ambos casos sobre la base de lo acordado en el respectivo Plan de Adquisiciones en Anexo II. La revisión por el Banco de la contratación de consultorías se realizarán bajo un esquema ex-post de conformidad con el Plan de Adquisiciones y sus modificaciones acordado entre el Banco y el Beneficiario.
- 4.5 **Reembolso de gastos con cargo a la Contribución.** Con la aceptación del Banco, se podrán utilizar recursos de la Contribución para reembolsar gastos efectuados o financiar los que se efectúen en el Proyecto a partir de la aprobación de la Cooperación Técnica por parte del Banco y hasta la fecha de vigencia del presente Convenio, siempre que se hayan cumplido requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en este Convenio.

V. RIESGOS DEL PROYECTO Y OTROS TEMAS

- 5.1 Los principales riesgos identificados son: (i) la resistencia de algunos actores al nuevo modelo de gestión del núcleo estratégico de gobierno en torno a una coordinación central y una planificación con enfoque sectorial resulta en poca alineación de objetivos nacionales con los de gobierno y el presupuesto, limitando el impacto a nivel de los resultados esperados que se ha propuesto el gobierno en su Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018; y (ii) el contexto de alta vulnerabilidad fiscal.
- 5.2 Para mitigar estos riesgos, por parte del Banco se realizó el taller antes referido de junio de 2014 con presencia del Ministro Coordinador de la SCGG y otros altos funcionarios de CdG que permitió generar conocimiento común y valoración compartida sobre la importancia y valor agregado del centro de gobierno para los objetivos de los que son responsables los Ministerios a nivel institucional y la Presidencia a nivel de conjunto. En línea con lo anterior, por parte del Gobierno, en su última versión del Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018, han sumado como un octavo objetivo estratégico transversal a toda la gestión de gobierno precisamente la Coordinación General de Gobierno a fin de “Optimizar la administración pública y mejorar los servicios a la ciudadanía, mediante la implementación de reformas que generen un nuevo tipo de institucionalidad, con mayor transparencia y mecanismos de rendición de cuentas”; y ha dictado una serie de

disposiciones para controlar y hacer más eficiente el gasto²¹. En la medida que las reformas arrojen los resultados esperados, el gobierno podrá asignar recursos en el presupuesto para garantizar la sostenibilidad de las reformas impulsadas por la TC. El traspaso de conocimiento por su parte, tendrá sostenibilidad a través de los productos a apoyar: (1) la preparación de documentos con protocolos y rutinas que se espera que se aprueben por resolución de la SCGG; (2) la implementación inicial de los mismos como pilotos.

VI. EXCEPCIONES A LAS POLÍTICAS DEL BANCO

6.1 No se prevé excepciones a las políticas del Banco.

VII. CLASIFICACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL

7.1 Dado que la naturaleza del programa involucra actividades de fortalecimiento institucional, no prevé impactos ambientales y sociales negativos. Bajo esta premisa, la presente operación fue clasificada como categoría “C” IDBdocs# 37762707 y IDBdocs# 37762806.

VIII. ANEXOS

- I. Solicitud del Gobierno de Honduras
- II. Plan de Adquisiciones
- III. Términos de Referencia
- IV. Presupuesto detallado
- V. Organigrama del Poder Ejecutivo y de la SCGG

²¹ Decreto Ejecutivo PCM-028-2014 (contratación de servicios personales y aumentos salariales) y Ley para Optimizar la Administración Pública, mejorar los servicios a la ciudadanía, y fortalecimiento de la transparencia en el Gobierno (Decreto legislativo 266-2013).



Tegucigalpa, M.D.C.,
23 abril de 2014

DGCP-DEN-260/2014

Señor
DAVID IAN WALKER
Representante en Honduras
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Su Despacho

Estimado Señor Walker:

Hago referencia al Oficio No. **DGCP-DEN-214/2014** de fecha 25 de marzo de 2014 mediante el cual la Secretaría de Finanzas en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras solicitó al **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**, una Cooperación Técnica No Reembolsable hasta por un monto de **US\$700,000.00**, fondos que serán destinados para el diseño y ejecución del **"Proyecto para la Organización y Fortalecimiento de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno"**.

Al respecto, solicitamos que la Cooperación Técnica antes mencionada sea financiada a través de la ventanilla I del Programa de Países Pequeños y Vulnerables (Small & Vulnerable Countries (S&VC).

Confiados del decidido apoyo que siempre nos ha dispensado su Institución, me suscribo con las muestras de mi más alta consideración y estima.



EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA
Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública

CC: Archivo/JMA

PLAN DE ADQUISICIONES
Organización y fortalecimiento de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)

AGOSTO 2014 - AGOSTO 2016

País: HONDURAS
Número de Proyecto: HO-T1205
Agencia Ejecutora: SCGG

CATEGORIA	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL CONTRATO	METODO DE ADQUISICION	REVISION	COSTO ESTIMADO	COSTO BID US\$	DIA ESTIMADO INICIO DE CONTRATO	REVISION TECNICA POR JEP	COMENTARIOS
		COMPONENTE I: GESTION Y PLANIFICACION ESTRATEGICA				385,000.00			
1.1		Definir y actualizar, anualmente las metas a alcanzar en los objetivos estratégicos del Plan de Gobierno 2014-2018, alineado con el Plan de Nación, detallado por objetivo estratégico, con líneas de base, metas y trayectorias para los objetivos, hoja de ruta con acciones concretas, responsables y recursos necesarios			31,500.00	31,500.00			
1.1.1	1	Consultoría Nacional para revisión de metas y metodología de medición en temas de desigualdad	CCIN	Ex - post	7,500.00	7,500.00	Primer trimestre 2015		
1.1.2	2	Consultorías para la actualización del Plan Estratégico de Gobierno	CCIN	Ex - post	24,000.00	24,000.00	Segundo trimestre 2015 Segundo trimestre 2016		Actualización de Plan de Gobierno Anual.
1.2		Alinear el presupuesto general del gobierno 2015 y 2016 a las acciones prioritarias del Plan de Gobierno a nivel institucional			129,000.00	129,000.00			
1.2.1	1	Consultoría en metodología y estrategia nuevo paradigma de planificación y presupuesto en el centro de gobierno	CCII	Ex - post	60,000.00	60,000.00	Primer Trimestre 2015		
1.2.2	1	Consultoría nacional para apoyo en la coordinación de operaciones de planificación	CCIN	Ex - post	27,000.00	27,000.00	Primer trimestre 2015		
1.2.3	1	Consultoría para seguimiento a proceso de reforma en sector educación	CCIN	Ex - post	42,000.00	42,000.00	Cuarto Trimestre 2014		10 meses / consultor
1.3		Elaboración de Planes Sectoriales aprobados por los respectivos gabinetes sectoriales, con apoyo de la SCGG para asegurar su coherencia y su vinculación con los objetivos estratégicos del Plan Nación, y el Plan de Gobierno			104,500.00	104,500.00			
1.3.1	6	Consultorías sectoriales y puntuales (articulación planificación sectorial y presupuesto)							
1.3.1.1	1	Consultoría nacional para la planificación estratégica del Sector de Gobernabilidad y Descentralización.	CCIN	Ex post	15,000.00	15,000.00	Cuarto Trimestre 2014		
1.3.1.2	1	Consultoría nacional para la planificación estratégica del Sector de Infraestructura Productiva.	CCIN	Ex post	15,000.00	15,000.00	Cuarto Trimestre 2014		
1.3.1.3	1	Consultoría nacional para apoyo a la planificación estratégica sectorial y presupuesto	CCIN	Ex post	15,000.00	15,000.00	Primer Trimestre 2015		
1.3.1.4	1	Consultoría nacional para apoyo a la planificación estratégica sectorial	CCIN	Ex post	15,000.00	15,000.00	Primer Trimestre 2015		
1.3.1.5	1	Consultoría nacional para apoyo a la planificación estratégica sectorial	CCIN	Ex post	15,000.00	15,000.00	Primer Trimestre 2015		
1.3.1.6	1	Consultoría nacional para apoyo a la planificación estratégica sectorial	CCIN	Ex post	15,000.00	15,000.00	Primer Trimestre 2015		
1.3.2		Equipamiento	CP	Ex post	14,500.00	14,500.00	Segundo Trimestre 2015		
1.4		Consolidar el sistema nacional de planificación al desarrollo y articularlo a los subsistemas de Inversiones Públicas y Presupuesto para asegurar una gestión estratégica dinámica, atenta a desafíos emergentes y potencialidades en el mediano y largo plazo			120,000.00	120,000.00			
1.4.1	1	Consultor internacional en desarrollo de la institucionalidad de la planificación	CCII	Ex - post	90,000.00	90,000.00	Tercer Trimestre 2015		
1.4.2	1	Consultor Internacionales - Coaching	CCII	Ex - post	30,000.00	30,000.00	Segundo Trimestre 2015		
2		COMPONENTE II: MONITOREO DE RESULTADOS Y MEJORA DEL DESEMPEÑO			100,000.00	100,000.00			
2.1		Consultorías para la revisión y actualización de los roles y responsabilidades de unidades de CGG			30,000.00	30,000.00			
2.1.1	1	Consultoría Internacional para revisar, proponer e implementar flujos de procesos dentro del centro de gobierno. Diseño organizacional y de procesos.	CCIN	Ex - post	30,000.00	30,000.00	Cuarto Trimestre 2014		

PLAN DE ADQUISICIONES
Organización y fortalecimiento de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)

AGOSTO 2014 - AGOSTO 2016

País: HONDURAS
Número de Proyecto: HO-T1205
Agencia Ejecutora: SCGG

CATEGORIA	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL CONTRATO	METODO DE ADQUISICION	REVISION	COSTO ESTIMADO	COSTO BID US\$	DIA ESTIMADO INICIO DE CONTRATO	REVISION TECNICA POR JEP	COMENTARIOS
2.2		Definición de protocolos de coordinación inter-institucional dentro de las unidades del CIG y de éste con otros actores relevantes para el diseño e implementación de políticas públicas en los sectores prioritarios, incluyendo la conformación de instancias de coordinación y el rol de la SCGG en la misma, procedimientos de intercambio de información y consulta, mecanismos de toma de decisión o elevación a la atención del Presidente, y procesos de desbloqueo de obstáculos			30,000.00	30,000.00			
2.2.1	1	Consultoría para el diseño e implementación de protocolos, mecanismos de coordinación y flujo de procesos inter-institucional en el Centro de Gobierno y de la SCGG en su rol de conducción del CIG	CCII	Ex - post	30,000	30,000	Cuarto Trimestre 2014		
2.3		Diagnosticar el funcionamiento del modelo actual de monitoreo de resultados, el funcionamiento de la herramienta informática en operación, y proponer opciones de mejora, incluyendo protocolos de monitoreo, calidad y cantidad de indicadores a reportar, y rutinas de apoyo a las instituciones para mejorar el desempeño			40,000.00	40,000.00			
2.3.1	1	Consultoría para evaluar el modelo actual de monitoreo de resultados, revisar su herramienta informática y proponer mejoras sobre ambos.	CCIN	Ex - post	20,000	20,000	Cuarto Trimestre 2015		
2.3.2	1	Consultoría Nacional en rendición de cuentas del Plan Estratégico de Gobierno: Diseño metodológico del módulo de rendición de cuentas de plataforma de seguimiento	CCIN	Ex - post	10,000	10,000	Segundo Trimestre 2015		
2.3.3	1	Consultoría Nacional en rendición de cuentas del Plan Estratégico de Gobierno: Elaboración del informe de Plan de Gobierno 2015.	CCIN	Ex - post	10,000	10,000	Tercer Trimestre 2015		
		COMPONENTE III: MODERNIZACIÓN DEL ESTADO #/			200,000.00	200,000.00			
3.1		La revisión y propuesta de diseño organizacional de la DPTMRE incluyendo estructura, perfiles de puestos y modelo de gestión de la Dirección para el buen desempeño de todas sus atribuciones, particularmente las referidas a modernización del estado, incluyendo gobierno electrónico			10,000.00	10,000.00			
3.1.1	1	Consultoría nacional para revisar funcionamiento actual y proponer diseño de la DPTMRE	CCIN	Ex - post	10,000	10,000	Primer trimestre 2015		
3.2		Diagnóstico del marco legal e institucional que vigente para habilitar la simplificación de trámites y recomendaciones de mejora			42,000.00	42,000.00			
3.2.1	1	Consultoría nacional para elaborar diagnóstico del marco legal e institucional que vigente para habilitar la simplificación de trámites y propuestas de mejora, socialización de mejoras	CCIN	Ex - post	42,000	42,000.00	Cuarto Trimestre 2014		12 meses/ consultor
3.3		Diagnóstico, diseño e implementación de un programa piloto de simplificación administrativa, financieramente sostenible y apalancado en uso de tecnologías de la información, en un conjunto de alrededor de 3-5 trámites y servicios públicos a seleccionar en base a criterios de: (a) impacto en el ciudadano; (b) impacto en la competitividad; (c) anti-corrupción; y (d) prioridad en el programa presidencial			148,000.00	148,000.00			
3.3.1	1	Consultoría nacional para el acompañamiento y la sistematización del proceso de reingeniería en instituciones priorizadas: automatización de procesos	CCIN	Ex - post	36,000	36,000	Primer trimestre 2015		12 meses/ consultor
3.3.2	1	Consultoría nacional para el acompañamiento y la sistematización del proceso de reingeniería en instituciones priorizadas: Modernización de los sistemas informáticos	CCIN	Ex - post	36,000	36,000	Primer trimestre 2015		13 meses/ consultor
3.3.3	1	Consultoría nacional de largo plazo para asistir a la Unidad de Gobierno Electrónico en la implementación de piloto de simplificación de trámites	CCIN	Ex - post	60,000	60,000	Primer trimestre 2015		12 meses/ consultor
3.3.4		Equipamiento	CP	Ex - post	16,000	16,000	Segundo Trimestre 2015		
		ADMINISTRACION DEL PROGRAMA			15,000.00	15,000.00			
4.1	1	Auditoría	SBCC	Ex post	15,000.00	15,000.00	Segundo Trimestre 2016		

PLAN DE ADQUISICIONES
Organización y fortalecimiento de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)

País: HONDURAS
Número de Proyecto: HO-T1205
Agencia Ejecutora: SCGG

AGOSTO 2014 - AGOSTO 2016

CATEGORIA	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL CONTRATO	METODO DE ADQUISICION	REVISION	COSTO ESTIMADO	COSTO BID US\$	DIA ESTIMADO INICIO DE CONTRATO	REVISION TECNICA POR JEP	COMENTARIOS
		TOTAL No incluye imprevisos, ni aporte local				700,000			

*/ En el Componente III - Modernización del Estado, Actividad (1), se excluye \$8,000 asignados en el presupuesto de esta operación para gastos de logística, divulgación y Sensibilidad.

Se recomienda el agrupamiento de adquisiciones de naturaleza similar tales como equipos informáticos, mobiliario, etc. Si hubiesen grupos de contratos individuales similares que van a ser ejecutados en distintos periodos, éstos pueden incluirse agrupados bajo un solo rubro con una explicación en la columna de comentarios indicando el valor promedio individual y el periodo durante el cual serían ejecutados.

Bienes y Obras: LP: Licitación Pública; CP: Comparación de Precios; CD: Contratación Directa.

Firmas de consultoría: SCC: Selección Basada en la Calificación de los Consultores; SBC: Selección Basada en Calidad y Costo; SBMC: Selección Basada en el Menor Costo; SBPF: Selección Basada en Presupuesto Fijo; SD: Selección Directa; SBC: Selección Basada en Calidad

Consultores Individuales: CCIN: Selección basada en la Comparación de Calificaciones Consultor Individual; SD: Selección Directa. CCII: Selección basada en la Comparación de Calificaciones Consultor Individual Internacional

Revisión ex ante/ ex post. En general, dependiendo de la capacidad institucional y el nivel de riesgo asociados a las adquisiciones la modalidad estándar es revisión ex post. Para procesos críticos o complejos podrá establecerse la revisión ex ante.

Revisión técnica: Esta columna será utilizada por el JEP para definir aquellas adquisiciones que considere "críticas" o "complejas" que requieran la revisión ex ante de los términos de referencia, especificaciones técnicas, informes, productos, u otros.

COOPERACIÓN TÉCNICA: HO-T1205
Organización y fortalecimiento de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno
(SCGG)

TÉRMINOS DE REFERENCIA
Contratación de Consultor(a) Nacional

**CONSULTOR NACIONAL PARA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO DEL MARCO
LEGAL E INSTITUCIONAL PARA VIABILIZAR LA SIMPLIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA Y LA REFORMA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO**

Componente III: Modernización del Estado

Actividad (ii): Diagnóstico del marco legal e institucional para habilitar la simplificación administrativa de trámites y recomendaciones de mejora

Unidad Responsable: Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado

Ejecutor: Secretaría de Estado de la Coordinación General de Gobierno (SCGG)

I. Introducción.

Desde el año 2011 la gestión de la administración pública de Honduras continúa teniendo como guía de largo plazo, la Ley de Visión de País y Plan de Nación. Entre sus objetivos se destaca como principal fundamento y guía de orientación de los objetivos nacionales y los lineamientos estratégicos el siguiente: “Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social”.

Para cumplir con los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018 del Plan de Nación, se necesita de una estructura gubernamental que permita coordinar las acciones del gobierno a nivel sectorial, que facilite la conducción estratégica de los gabinetes sectoriales, y por otro lado, que apoye la coordinación de la agenda Presidencial.

En el nuevo contexto institucional delineado en la Ley para la Optimizar la Administración Pública, la SGCC tiene entre otras, las siguientes competencias (i) Auxiliar al Presidente de la República en la coordinación de la Administración Pública; (ii) La planificación estratégica en el marco de la Visión de País y Plan de Nación; (iii) La definición de las políticas generales de Gobierno y la asignación de los recursos para el logro de los objetivos y metas sectoriales; (iv) Llevar a cabo los procedimientos de seguimiento y evaluación de los resultados de la gestión de Gobierno; (v) Recomendar al Presidente de la República cómo mejorar la eficacia y el impacto de las políticas y programas de Gobierno.

La SCGG tiene bajo su estructura a la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado (DPTRME), como instancia responsable de: mejorar la formulación y

ejecución de políticas y programas de transparencia y lucha contra la corrupción, el desarrollo de la ética pública, la rendición de cuentas y la coordinación de los controles internos y el análisis, proposición y ejecución de los planes para la modernización y reforma del Estado.

En este sentido, se requiere fortalecer las capacidades de la Dirección en referencia, especialmente en el desarrollo de las condiciones necesarias para implementar una planificación y ejecución de objetivos conducentes a la modernización y reforma del Estado.

II. Objetivos de la consultoría.

La presente consultoría tiene como objetivo general analizar el estado de situación para el diseño, la gestión y ejecución de un programa integral de reforma y modernización del Estado.

Actualmente la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado requiere de un proceso de fortalecimiento institucional para la conducción de la reforma y modernización del Estado, para lo cual se necesita la elaboración de un diagnóstico que identifique las fortalezas y debilidades legales e institucionales para su puesta en marcha. Dicho diagnóstico debe incluir el acompañamiento y asesoría a la Dirección por un tiempo no menor de un año, a fin de consolidar las recomendaciones que resulten del proceso debidamente socializadas con las personas y sectores sociales pertinentes en espacios participativos que hagan viable y legitimen los esfuerzos del gobierno en la materia.

III. Actividades del consultor(a)

- a. Revisión de la documentación oficial del Estado (planes y políticas), y antecedentes del proceso de reforma y modernización del Estado.
- b. Realización de procesos de consulta con tomadores de decisión y actores estratégicos para la realización de proceso integral de reforma y modernización del Estado.
- c. Revisión de la normativa vigente en materia de modernización y reforma del Estado, simplificación administrativa y ordenamiento de la gestión pública.
- d. Propuesta de reforma y armonización de la normativa vigente en materia de modernización y reforma del Estado.
- e. Socialización de la propuesta de reforma y armonización normativa con personas y sectores sociales estratégicos.
- f. Revisión de la estructura institucional del Estado para la implementación del proceso de modernización y reforma del Estado.

- g. Acompañamiento a la Dirección Presidencial en el diseño de políticas y planes para la reforma y modernización integral del Estado.
- h. Presentación oficial del Diagnóstico y propuesta de recomendaciones a las autoridades de gobierno, organismos de cooperación internacional y sociedad civil organizada.
- i. Acompañamiento durante la vigencia de la consultoría a la DPTMRE en las coordinaciones requeridas con la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y otros entes claves para el desarrollo de la consultoría.

IV. Productos de la Consultoría

- a. Producto No. 1: Documento sobre Diagnóstico legal para la implementación de un proceso integral de modernización y reforma del Estado.
- b. Producto No. 2: Documento sobre Diagnóstico institucional para la implementación de un proceso integral de modernización y reforma del Estado.
- c. Producto No. 3: Documento de revisión y propuesta de reforma de la normativa que enmarca los procesos de modernización y reforma del Estado.
- d. Producto No. 4: Documento de sistematización de insumos y resultados de las consultas realizadas con personas y sectores sociales pertinentes.
- e. Producto No. 5: Informe final que contiene la definición de criterios para la elaboración de una política integral de reforma y modernización del Estado.

V. Arreglos administrativos y selección del consultor

1. Supervisión.

La supervisión directa del trabajo de la Consultoría será efectuada por la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado.

2. Honorarios y Forma de Pago:

a. Honorarios

El pago al consultor/a asciende a un total de **US\$ 42,000.00 (cuarenta y dos mil dólares estadounidenses)**, y será cancelado con recursos de esta Cooperación Técnica.

b. Forma de Pago

Los pagos se efectuarán conforme a la entrega y aprobación de la DPTRME de los productos, así:

Mes 1:	US\$ 3500.00, contra entrega del Plan de Trabajo e Informe de Avance del Producto 1
Mes 2:	US\$ 3500.00, contra entrega del Producto 1
Mes 3:	US\$ 3500.00, contra entrega de Informe de Avance del Producto 2
Mes 4:	US\$ 3500.00, contra entrega del producto 2
Mes 5:	US\$ 3500.00, contra entrega de Informe de Avance del Producto 3
Mes 6:	US\$ 3500.00, contra entrega del Producto 3
Mes 7:	US\$ 3500.00, contra entrega de Primer Informe de Avance del Producto 4
Mes 8:	US\$ 3500.00, contra entrega de Segundo Informe de Avance del Producto 4
Mes 9:	US\$ 3500.00, contra entrega del Producto 4
Mes 10:	US\$ 3500.00, contra entrega del Primer Informe de Avance del Producto 5
Mes 11:	US\$ 3500.00, contra entrega del Segundo Informe de Avance del Producto 5
Mes 12:	US\$ 3500.00, contra entrega del Producto 5

3. Plazo

Los productos arriba mencionados deberán ser entregados en un plazo no mayor a doce meses a partir de la firma de contrato.

4. Confidencialidad de la Información.

Las informaciones obtenidas, catalogadas y analizadas, que surgieran como resultado de la consultoría, así como los documentos y materiales que se elaboren, serán puestos a disposición del contratante para ser utilizados según lo determinen y deberán ser considerados confidenciales por lo que el consultor, se obliga a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del contratante.

5. Perfil del Consultor:

Formación Profesional

- a. Abogado
- b. Maestría en áreas afines a las ciencias sociales, relaciones internacional y/o gestión del Desarrollo
- c. Manejo a nivel avanzado de los idiomas español e inglés

Experiencia Profesional

- a. Al menos 5 años la coordinación de procesos de revisión y reforma normativa
- b. Al menos 5 años de experiencias de trabajo en programas internacionales con incidencia en la gestión pública
- c. Al menos 5 años de experiencia en las coordinación de grupos de trabajo multidisciplinarios con organismos internacionales o de gobierno
- d. Al menos 5 años de experiencia en la facilitación de talleres de trabajo o docencia a nivel superior

6. Lugar de Prestación de los Servicios.

El consultor/a prestará sus servicios en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

TÉRMINOS DE REFERENCIA
Contratación de Consultor(a) Nacional

CONSULTOR NACIONAL PARA PROPUESTA DE PROTOCOLOS, MECANISMO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y FLUJO DE PROCESOS DE LA SCGG EN SU FUNCION DE CONDUCCION DEL CENTRO DE GOBIERNO

Componente I:	Coordinación y Monitoreo de resultados.
Actividad (i):	Diseño e implementación de protocolos y mecanismos de coordinación inter-institucional en el Centro de Gobierno
Unidad Responsable:	Unidad de Políticas Públicas
Ejecutor:	Secretaría de Estado de la Coordinación General de Gobierno (SCGG)

Introducción

Desde el año 2011 la gestión de la administración pública de Honduras continúa teniendo como guía de largo plazo, la Ley de Visión de País y Plan de Nación, la cual se concretiza en el mediano plazo en los objetivos estratégicos y resultados globales del Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018: Plan de Todos para una Vida Mejor.

Para cumplir con los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018 y, consecuentemente, del Plan de Nación, se necesita de una estructura gubernamental que permita coordinar las acciones del gobierno a nivel sectorial, que facilite la conducción estratégica de los gabinetes sectoriales, y por otro lado, que apoye la coordinación de la agenda Presidencial.

En el nuevo contexto institucional delineado en la Ley para la Optimizar la Administración Pública, la SGCC tiene entre otras, las siguientes competencias (i)Auxiliar al Presidente de la República en la coordinación de la Administración Pública; (ii) La planificación estratégica en el marco de la Visión de País y Plan de Nación; (iii) La definición de las políticas generales de Gobierno y la asignación de los recursos para el logro de los objetivos y metas sectoriales; (iv) Llevar a cabo los procedimientos de seguimiento y evaluación de los resultados de la gestión de Gobierno; (v) Recomendar al Presidente de la República cómo mejorar la eficacia y el impacto de las políticas y programas de Gobierno.

Adicionalmente, la SCGG ha identificado la necesidad de definir y establecer un Centro de Gobierno (CdeG), definido como la institución o grupo de instituciones que prestan apoyo directo al Presidente en la gestión del gobierno. Estas instituciones son habitualmente

responsables por funciones que atañen al conjunto del gobierno, incluyendo la gestión estratégica de las prioridades; la coordinación inter-ministerial en el diseño e implementación de políticas; el monitoreo del cumplimiento de las prioridades; la mejora e innovación del desempeño del gobierno; y la rendición de cuentas por el logro de resultados. A pesar de que trabaja directamente para apoyar al Presidente, el CdG sirve a todo el gobierno, ya que la calidad y el impacto de todas las políticas prioritarias pueden verse fortalecidos por el liderazgo y el papel facilitador del centro.

Considerando lo anterior se ha identificado la necesidad de proporcionar apoyo especializado a la SCGG, en el fortalecimiento de la coordinación entre las instituciones que conforman el CdeG, para lograr mayor eficiencia en los procesos de implementación y monitoreo de resultados.

I. Objetivo de la consultoría

La presente consultoría tiene como objetivo general proporcionar asistencia técnica para el desarrollo de mecanismos de coordinación entre las instituciones que conforman el Centro de Gobierno, con el propósito de mejorar la eficiencia en el apoyo que proporcionan a la Presidencia de la Republica.

II. Actividades del consultor(a)

- j. Recopilar, organizar y analizar la información relacionada con la nueva estructura de la administración pública, sus mandatos, objetivos y prioridades.
- k. Revisar y analizar los contenidos establecidos en el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018; Visión de País y Plan de Nación y otros instrumentos de planificación y gestión con base en resultados del país.
- l. Identificar las instituciones que conforman el Centro de Gobierno, sus procesos y procedimientos actuales de coordinación interinstitucional.
- m. Realizar entrevistas con los principales actores del Centro de Gobierno, con el propósito de obtener un mejor conocimiento de las principales características de la institucionalidad pública de Honduras, sus retos actuales y expectativas.
- n. Identificar las limitantes, restricciones y factores determinantes que afectan negativamente o impiden el desarrollo institucional del país.
- o. Preparar una propuesta de mecanismo de coordinación entre las instituciones que integran el Centro de Gobierno.
- p. Realizar eventos de socialización y validación de la propuesta con actores claves del Gobierno de la Republica.

III. Productos de la Consultoría

- f. Producto 1: Caracterización de los mecanismos o formas de coordinación existentes a nivel de las instituciones que integran el Centro de Gobierno y análisis de los flujos de procesos existentes de la SCGG, en su función de conducción del CdG.
- g. Producto 2: Propuesta de protocolos, mecanismos de coordinación interinstitucional y diseño de procesos y rutinas de la SCGG como conductor del CdG.

IV. Arreglos administrativos y selección del consultor

7. Supervisión.

La supervisión directa del trabajo de la Consultoría será efectuada por la Unidad de Políticas Públicas.

8. Honorarios y Forma de Pago:

El costo de la consultoría asciende a un total de **US\$30,000.00 (treinta mil dólares estadounidenses)**, y será cancelado con recursos de esta Cooperación Técnica.

Los pagos se efectuarán conforme a la entrega y aprobación de la Unidad de Políticas Públicas de los productos, así:

- 50% conforme la entrega y aprobación del Producto No. 1.
- 50% conforme la entrega y aprobación del Producto No. 2

9. Plazo

Los productos de la misma deberán ser entregados en un plazo no mayor a tres meses, a partir de la firma del contrato.

10. Confidencialidad de la Información.

La información obtenida, catalogada y analizada, así como los documentos y materiales que surgieran como resultado de la consultoría, serán puestos a disposición del contratante para ser utilizados según lo determine y deberán ser considerados confidenciales, por lo que el consultor se obliga a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del contratante.

11. Perfil del Consultor:

- d. Formación profesional con grado de maestría en ciencias económicas, administración pública, ingenierías o similares.
- e. Experiencia Profesional al menos de 10 años en la administración pública y experiencia específica de al menos 5 años en áreas de trabajo vinculadas con procesos de coordinación y monitoreo de resultados en entidades del sector público.

12. Lugar de Prestación de los Servicios

El consultor/a prestará sus servicios en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

CONSULTOR NACIONAL PARA LA PLANIFICACION ESTRATEGICA DEL SECTOR DE GOVERNABILIDAD Y DESCENTRALIZACIÓN

Componente I: Gestión y Planificación Estratégica;

Actividad (iii): Elaboración de Planes Sectoriales aprobados por los respectivos Gabinetes Sectoriales, con el apoyo de la SCGG para asegurar su coherencia con y vinculación con los objetivos estratégicos del Plan de Nación y el Plan de Gobierno.

Unidad Responsable: Dirección Presidencial de Planificación Estratégica Presupuesto e Inversión Pública (DPPEPIP)

Ejecutor: Secretaría de Estado de la Coordinación General de Gobierno (SCGG)

Introducción.

Desde el año 2011 la gestión de la administración pública de Honduras continúa teniendo como guía de largo plazo, la Ley de Visión de País y Plan de Nación. Entre sus objetivos se destaca como principal fundamento y guía de orientación de los objetivos nacionales y los lineamientos estratégicos el siguiente: “Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social”.

Este constituye el punto de partida para el proceso de planeación del desarrollo económico, social y político del país; en base al cual cada administración particular debe formular su Plan de Gobierno. La actual administración ha formulado su Plan Estratégico de Gobierno: Plan de Todos para una Vida Mejor 2014-2018 que contiene los objetivos, prioridades, resultados y metas alineados al Plan de Nación y pretende alcanzar 15 resultados estratégicos para impulsar el desarrollo de la nación.

Para cumplir con los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018 y del Plan de Nación, se necesita de una estructura gubernamental que permita coordinar las acciones del gobierno a nivel sectorial, que facilite la conducción estratégica de los gabinetes sectoriales, y por otro lado, que apoye la coordinación de la agenda Presidencial.

En el nuevo contexto institucional delineado en la Ley para la Optimizar la Administración Pública, la SGCC tiene entre otras, las siguientes competencias (i)Auxiliar al Presidente de la República en la coordinación de la Administración Pública; (ii) La planificación estratégica en el marco de la Visión de País y Plan de Nación; (iii) La definición de las políticas generales de Gobierno y la asignación de los recursos para el logro de los objetivos y metas sectoriales; (iv) Llevar a cabo los procedimientos de seguimiento y evaluación de los resultados de la gestión de Gobierno; (v) Recomendar al Presidente de la República cómo mejorar la eficacia y el impacto de las políticas y programas de Gobierno.

La SCGG tiene bajo su estructura a la Dirección Presidencial de Planificación Estratégica, Presupuesto e Inversión Pública, como instancia responsable de: 1) dirigir los procesos para la formulación de la planificación estratégica nacional y sectorial en el marco del sistema integrado de planificación, presupuesto e inversión pública; 2) coordinar con la SEFIN los procesos para la asignación de los recursos para el logro de los objetivos y metas definidos por el Presidente de la República; y 3) dirigir los procesos orientados a articular las políticas públicas globales y sectoriales con la planificación estratégica y el presupuesto.

En este sentido, se requiere fortalecer las capacidades de la Dirección en referencia, especialmente en el desarrollo de los instrumentos de planificación nacional y sectorial que permitan consolidar un sistema integrado de planificación y presupuesto, como herramienta para mejorar la gestión pública y a la vez consolidar un sistema integrado de planificación.

Con el fin de consolidar conceptual y operativamente el sistema integrado de planificación estratégica, presupuesto e inversión pública, la DPPEPIP ha elaborado Directrices de Planificación Estratégica Sectorial. Estas sirven como marco de referencia y establecen un esquema de contenido mínimo para los planes sectoriales. La Dirección de Planificación Estratégica requiere de asistencia técnica para dar el apoyo necesario a los Gabinetes Sectoriales durante sus procesos de planificación y asistirles en la elaboración de sus planes.

Objetivos de la consultoría.

La presente consultoría tiene como objetivo general proporcionar asistencia técnica al proceso de planificación estratégica y su vinculación con el presupuesto en el sector de Gobernabilidad y Descentralización, vinculada al Plan de Gobierno 2014-2018 y la Ley de Visión y el Plan de Nación.

Actividades del consultor(a)

- q. Ordenar y analizar la información sobre los procesos de planificación y presupuesto del sector, precisando su estatus y prospectivas.
- r. Conocer los alcances del proceso de reforma a la administración pública, principalmente en materia de planificación y presupuesto y en la conformación de los Gabinetes Sectoriales conducidos por la SCGG.
- s. Apropiamiento de las directrices de planificación sectorial emitidas por la SCGG, y coordinación de la consultoría con el marco general de planificación estratégica, presupuesto e inversión que está llevando a cabo la DPPEPIP con cada uno de los gabinetes sectoriales.
- t. Revisar, analizar y actualizar la información en diagnósticos relevantes al sector.

- u. Identificar las limitantes, restricciones y factores determinantes que afectan negativamente o impiden el desarrollo sectorial e identificar medidas para eliminar estas restricciones y limitantes.
- v. Revisar y analizar la cartera de inversiones a nivel sectorial e identificando esfuerzos que apoyen al cumplimiento de los objetivos del Plan de Gobierno.
- w. Revisar y analizar los contenidos relativos al sector establecidos en el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018; Visión de País y Plan de Nación; así como en otros compromisos asumidos por el país.
- x. Analizar los avances en el Plan Estratégico del Sector de Gobernabilidad y Descentralización y otros sectores relacionados.
- y. Revisar metodologías e instrumentos para articular los procesos de planificación, presupuesto e inversión pública en el sector.
- z. Formular propuestas sobre las estrategias requeridas para avanzar en el logro de resultados sectoriales, dando especial atención a las prioridades establecidas en el Plan Estratégico de Gobierno.
- aa. Acompañar a la DPPEPIP en las coordinaciones requeridas con el Gabinete Sectorial, la SEFIN y otros entes claves para el desarrollo de la consultoría.

Productos de la Consultoría.

Seis días después de la firma del contrato, el consultor deberá presentar el Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades.

Producto No. 1: Documento sobre diagnóstico analítico actualizado del sector, con base a restricciones o determinantes que incidan en el abordaje estratégico y logro de resultados del sector.

Producto No. 2: Documento borrador de propuesta de estrategias claves y ruta crítica para cumplir las prioridades de gobierno establecidos en el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018.

Producto No. 3: Documento final de propuesta de estrategias claves y ruta crítica para cumplir las prioridades de gobierno establecidas en el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018.

Arreglos administrativos y selección del consultor

13. Supervisión.

La supervisión directa del trabajo de la Consultoría será efectuada por la Dirección Presidencial de Planificación Estratégica, Presupuesto e Inversión Pública.

14. Honorarios y Forma de Pago:

El pago al consultor/a asciende a un total de **US\$ 15,000.00 (quince mil dólares estadounidenses)**, y será cancelado con recursos de esta Cooperación Técnica.

c. Forma de Pago

Los pagos se efectuarán conforme a la entrega y aprobación de la DPPEPIP de los productos, así:

- 30% conforme la entrega y aprobación del Producto No. 1.
- 35% conforme la entrega y aprobación del Producto No. 2
- 35% conforme la entrega y aprobación del Producto No. 3.

Plazo

Los productos arriba mencionados deberán ser entregados en un plazo no mayor a tres meses a partir de la firma de contrato.

Confidencialidad de la Información.

Las informaciones obtenidas, catalogadas y analizadas, que surgieran como resultado de la consultoría, así como los documentos y materiales que se elaboren, serán puestos a disposición del contratante para ser utilizados según lo determinen y deberán ser considerados confidenciales por lo que el consultor, se obliga a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del contratante.

Perfil del Consultor:

- e. Profesional universitario con grado de licenciatura en ciencias económicas, administración pública o ciencias sociales.
- f. Maestría o experiencia equivalente en economía y/o investigación, políticas públicas, gestión de proyectos o similares.
- g. Al menos 5 años en procesos de planificación del desarrollo.
- h. Experiencia no menor de 8 años en el sector público y mínima de 5 años en el sector de Gobernabilidad y temas de descentralización.

- i. Facilidad de redacción de informes técnicos
- j. Excelente expresión verbal y escrita en el idioma español
- k. Destrezas de trabajar en equipo multidisciplinarios

Lugar de Prestación de los Servicios.

El consultor/a prestará sus servicios en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

TÉRMINOS DE REFERENCIA
Contratación de Consultor(a) Internacional

**CONSULTOR NACIONAL PARA PROPUESTA DE FLUJO DE PROCESOS DEL
CENTRO DE GOBIERNO**

- Componente I:** Coordinación y Monitoreo de resultados.
- Actividad (i):** Revisar, proponer e implementar flujos de procesos dentro del Centro de Gobierno.
- Unidad Responsable:** Unidad de Políticas Públicas
Ejecutor: Secretaría de Estado de la Coordinación General de Gobierno (SCGG)

Introducción

Desde el año 2011 la gestión de la administración pública de Honduras continúa teniendo como guía de largo plazo, la Ley de Visión de País y Plan de Nación, la cual se concretiza en el mediano plazo en los objetivos estratégicos y resultados globales del Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018: Plan de Todos para una Vida Mejor.

Para cumplir con los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018 y, consecuentemente, del Plan de Nación, se necesita de una estructura gubernamental que permita coordinar las acciones del gobierno a nivel sectorial, que facilite la conducción estratégica de los gabinetes sectoriales, y por otro lado, que apoye la coordinación de la agenda Presidencial.

En el nuevo contexto institucional delineado en la Ley para la Optimizar la Administración Pública, la SGCC tiene entre otras, las siguientes competencias (i)Auxiliar al Presidente de la República en la coordinación de la Administración Pública; (ii) La planificación estratégica en el marco de la Visión de País y Plan de Nación; (iii) La definición de las políticas generales de Gobierno y la asignación de los recursos para el logro de los objetivos y metas sectoriales; (iv) Llevar a cabo los procedimientos de seguimiento y evaluación de los resultados de la gestión de Gobierno; (v) Recomendar al Presidente de la República cómo mejorar la eficacia y el impacto de las políticas y programas de Gobierno.

Adicionalmente, la SCGG ha identificado la necesidad de definir y establecer un Centro de Gobierno (CdeG), definido como la institución o grupo de instituciones que prestan apoyo directo al Presidente en la gestión del gobierno. Estas instituciones son habitualmente responsables por funciones que atañen al conjunto del gobierno, incluyendo la gestión estratégica de las prioridades; la coordinación inter-ministerial en el diseño e implementación de políticas; el monitoreo del cumplimiento de las prioridades; la mejora e innovación del desempeño del gobierno; y la rendición de cuentas por el logro de resultados. A pesar de que trabaja

directamente para apoyar al Presidente, el CdG sirve a todo el gobierno, ya que la calidad y el impacto de todas las políticas prioritarias pueden verse fortalecidos por el liderazgo y el papel facilitador del centro.

Con esta finalidad se ha identificado la necesidad de proporcionar apoyo especializado a la SCGG, en la definición clara de funciones, procesos y procedimientos del CdeG, para su pronta implementación, para una gestión pública eficiente y eficaz en aspectos relacionados con la coordinación y el monitoreo de resultados.

I. Objetivo de la consultoría

La presente consultoría tiene como objetivo general proporcionar asistencia técnica para el desarrollo del Centro de Gobierno, mediante la definición y posterior establecimiento formal de los procesos de los procedimientos institucionales, con el propósito de mejorar su eficiencia en el apoyo que proporciona a la Presidencia de la Republica.

II. Actividades del consultor(a)

- a. Recopilar, organizar y analizar la información relacionada con la nueva estructura de la administración pública, sus mandatos, objetivos y prioridades.
- b. Revisar y analizar los contenidos establecidos en el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018; Visión de País y Plan de Nación y otros instrumentos de planificación y gestión con base en resultados del país.
- c. Identificar las instituciones que conforman el Centro de Gobierno, sus procesos y procedimientos actuales de coordinación interinstitucional.
- d. Realizar entrevistas con los principales actores del Centro de Gobierno, con el propósito de obtener un mejor conocimiento de las principales características de la institucionalidad pública de Honduras, sus retos actuales y expectativas.
- e. Revisar metodologías de flujos de procesos a nivel general y de experiencias concretas en países de América Latina.
- f. Identificar las limitantes, restricciones y factores que afectan negativamente o impiden el desarrollo institucional del país.
- g. Preparar una propuesta de flujo de procesos del Centro de Gobierno, que incluya los respectivos diagramas y los manuales de organización y funciones.
- h. Realizar eventos de socialización y validación de la propuesta con actores claves del Gobierno de la Republica.

III. Productos de la Consultoría

- a. Producto 1: Caracterización de las instituciones públicas vinculadas con el Centro de Gobierno, acerca de sus procesos de coordinación.
- b. Producto 2: Diagrama de flujo de procesos del Centro de Gobierno.
- c. Producto 3: Manual de organización y funciones del Centro de Gobierno y las instituciones que lo integran.

IV. Arreglos administrativos y selección del consultor

1. Supervisión

La supervisión directa del trabajo de la Consultoría será efectuada por la Unidad de Políticas Públicas.

2. Honorarios y Forma de Pago:

El costo de la consultoría asciende a un total de **US\$30,000.00 (treinta mil dólares estadounidenses)**, y será cancelado con recursos de esta Cooperación Técnica. El costo total incluye honorarios profesionales, gastos de transporte y viáticos.

Se realizará un solo pago conforme a la entrega y aprobación de la Unidad de Políticas Públicas de los productos de la consultoría integrados en un solo documento.

3. Plazo

Los productos de la misma deberán ser entregados en un plazo no mayor a dos meses, a partir de la firma del contrato.

Los pagos se efectuarán conforme a la entrega y aprobación de la Unidad de Políticas Públicas de los productos, así:

- 50% conforme la entrega y aprobación del Producto No. 1 y 2.
- 50% conforme la entrega y aprobación del Producto No. 3

4. Confidencialidad de la Información.

La información obtenida, catalogada y analizada, así como los documentos y materiales que surgieran como resultado de la consultoría, serán puestos a disposición del contratante para ser utilizados según lo determine y deberán ser considerados confidenciales, por lo que el consultor se obliga a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del contratante.

5. Perfil del Consultor:

- a. Formación profesional con grado de maestría en ciencias económicas, administración pública, ingenierías o similares.
- b. Experiencia Profesional al menos de 10 años en la administración pública y experiencia específica de al menos 5 años en áreas de trabajo vinculadas con los objetivos y productos de la consultoría.
- c. Dominio excelente del idioma español,

6. Lugar de Prestación de los Servicios

El contrato establecerá la manera en que el consultor distribuirá su trabajo, entre su lugar de residencia y la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

TÉRMINOS DE REFERENCIA
Contratación de Consultor(a) Nacional

**CONSULTOR NACIONAL PARA LA PLANIFICACION ESTRATEGICA DEL
SECTOR DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA**

Componente I: Gestión y Planificación Estratégica;

Actividad (iii): Elaboración de Planes Sectoriales aprobados por los respectivos Gabinetes Sectoriales, con el apoyo de la SCGG para asegurar su coherencia con y vinculación con los objetivos estratégicos del Plan de Nación y el Plan de Gobierno.

Unidad Responsable: Dirección Presidencial de Planificación Estratégica, Presupuesto e Inversión Pública (DPPEPIP)

Ejecutor: Secretaría de Estado de la Coordinación General de Gobierno (SCGG)

I. Introducción

Desde el año 2011 la gestión de la administración pública de Honduras continúa teniendo como guía de largo plazo, la Ley de Visión de País y Plan de Nación. Entre sus objetivos se destaca como principal fundamento y guía de orientación de los objetivos nacionales y los lineamientos estratégicos el siguiente: “Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social”.

Este constituye el punto de partida para el proceso de planeación del desarrollo económico, social y político del país; en base al cual cada administración particular debe formular su Plan de Gobierno. La actual administración ha formulado su Plan Estratégico de Gobierno: Plan de Todos para una Vida Mejor 2014-2018 que contiene las objetivos, prioridades, resultados y metas alineados al Plan de Nación y pretende alcanzar 15 resultados estratégicos para impulsar el desarrollo de la nación.

Para cumplir con los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018 del Plan de Nación, se necesita de una estructura gubernamental que permita coordinar las acciones del gobierno a nivel sectorial, que facilite la conducción estratégica de los gabinetes sectoriales, y por otro lado, que apoye la coordinación de la agenda Presidencial.

En el nuevo contexto institucional delineado en la Ley para la Optimizar la Administración Pública, la SGCC tiene entre otras, las siguientes competencias (i)Auxiliar al Presidente de la República en la coordinación de la Administración Pública; (ii) La planificación estratégica en el marco de la Visión de País y Plan de Nación; (iii) La definición de las políticas generales de Gobierno y la asignación de los recursos para el logro de los objetivos y metas sectoriales; (iv) Llevar a cabo los procedimientos de seguimiento y evaluación de los resultados de la gestión de

Gobierno; (v) Recomendar al Presidente de la República cómo mejorar la eficacia y el impacto de las políticas y programas de Gobierno.

La SCGG tiene bajo su estructura a la Dirección Presidencial de Planificación Estratégica, Presupuesto e Inversión Pública, como instancia responsable de: 1) dirigir los procesos para la formulación de la planificación estratégica nacional y sectorial en el marco del sistema integrado de planificación, presupuesto e inversión pública; 2) coordinar con la SEFIN los procesos para la asignación de los recursos para el logro de los objetivos y metas definidos por el Presidente de la República; y 3) dirigir los procesos orientados a articular las políticas públicas globales y sectoriales con la planificación estratégica y el presupuesto.

En este sentido, se requiere fortalecer las capacidades de la Dirección en referencia, especialmente en el desarrollo de los instrumentos de planificación nacional y sectorial que permitan consolidar un sistema integrado de planificación y presupuesto, como herramienta para mejorar la gestión pública y a la vez consolidar un sistema integrado de planificación.

Con el fin de consolidar conceptual y operativamente el sistema integrado de planificación estratégica, presupuesto e inversión pública, la DPPEPIP ha elaborado Directrices de Planificación Estratégica Sectorial. Estas sirven como marco de referencia y establecen un esquema de contenido mínimo para los planes sectoriales. La Dirección de Planificación Estratégica requiere de asistencia técnica para dar el apoyo necesario a los Gabinetes Sectoriales durante sus procesos de planificación y asistirles en la elaboración de sus planes.

II. Objetivos de la consultoría.

La presente consultoría tiene como objetivo general proporcionar asistencia técnica al proceso de planificación estratégica y su vinculación con el presupuesto en el sector de Infraestructura Productiva, vinculada al Plan de Gobierno 2014-2018 y la Ley de Visión y el Plan de Nación.

III. Actividades del consultor(a)

- i. Analizar la información sobre los procesos de planificación y presupuesto del Sector de Infraestructura Productiva, precisando su estatus y prospectivas.
- j. Conocer los alcances del proceso de reforma a la administración pública, principalmente en materia de planificación y presupuesto y en la conformación de los Gabinetes Sectoriales conducidos por la SCGG.
- k. Apropiamiento de las directrices de planificación sectorial emitidas por la SCGG, y coordinación de la consultoría con el marco general de planificación estratégica, presupuesto e inversión que está llevando a cabo la DPPEPIP con cada uno de los gabinetes sectoriales.
- l. Revisar, analizar y actualizar la información en diagnósticos relevantes al sector de Infraestructura Productiva.

- m. Identificar las limitantes, restricciones y factores determinantes que afectan negativamente o impiden el desarrollo sectorial e identificar medidas para eliminar estas restricciones y limitantes.
- n. Revisar y analizar la cartera de inversiones a nivel sectorial e identificando esfuerzos que apoyen al cumplimiento de los objetivos del Plan de Gobierno.
- o. Revisar y analizar los contenidos relativos al sector establecidos en el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018; Visión de País y Plan de Nación; así como en otros compromisos asumidos por el país.
- p. Analizar los avances en el Plan Estratégico del Sector de Infraestructura Productiva y otros sectores relacionados.
- q. Revisar metodologías e instrumentos para articular los procesos de planificación, presupuesto e inversión pública en el sector.
- r. Formular propuestas sobre las estrategias requeridas para avanzar en el logro de resultados sectoriales, dando especial atención a las prioridades establecidas en el Plan Estratégico de Gobierno.
- s. Acompañar a la DPPEPIP en las coordinaciones requeridas con el Gabinete de Infraestructura Productiva, la SEFIN y otros entes claves para el desarrollo de la consultoría.

IV. Productos de la Consultoría.

Seis días después de la firma del contrato, el consultor deberá presentar el Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades.

Producto No. 1: Documento sobre diagnóstico analítico actualizado del sector, con base a restricciones o determinantes que incidan en el abordaje estratégico y logro de resultados del sector.

Producto No. 2: Documento borrador de propuesta de estrategias claves y ruta crítica para cumplir las prioridades de gobierno establecidos en el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018.

Producto No. 3: Documento final de propuesta de estrategias claves y ruta crítica para cumplir las prioridades de gobierno establecidas en el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018.

V. Arreglos administrativos y selección del consultor

7. Supervisión.

La supervisión directa del trabajo de la Consultoría será efectuada por la Dirección Presidencial de Planificación Estratégica, Presupuesto e Inversión Pública.

8. Honorarios y Forma de Pago:

a. Honorarios

El pago al consultor/a asciende a un total de **US\$ 15,000.00 (quince mil dólares estadounidenses)**, y será cancelado con recursos de esta Cooperación Técnica.

b. Forma de Pago

Los pagos se efectuarán conforme a la entrega y aprobación de la DPPEPIP de los productos, así:

- 30% conforme la entrega y aprobación del Producto No. 1.
- 35% conforme la entrega y aprobación del Producto No. 2
- 35% conforme la entrega y aprobación del Producto No. 3.

9. Plazo

Los productos arriba mencionados deberán ser entregados en un plazo no mayor a tres meses a partir de la firma de contrato.

10. Confidencialidad de la Información.

Las informaciones obtenidas, catalogadas y analizadas, que surgieran como resultado de la consultoría, así como los documentos y materiales que se elaboren, serán puestos a disposición del contratante para ser utilizados según lo determinen y deberán ser considerados confidenciales por lo que el consultor, se obliga a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del contratante.

11. Perfil del Consultor:

- d. Profesional universitario con grado de licenciatura en ciencias económicas, administración pública, ingenierías o similares.
- e. Maestría o experiencia equivalente en economía y/o investigación, políticas públicas, gestión de proyectos o similares.
- f. Al menos 5 años en procesos de planificación del desarrollo.
- g. Experiencia no menor de 8 años en el sector público y mínima de 5 años en el sector de Infraestructura Productiva.
- h. Facilidad de redacción de informes técnicos
- i. Excelente expresión verbal y escrita en el idioma español
- j. Destrezas de trabajar en equipo multidisciplinarios

12. Lugar de Prestación de los Servicios.

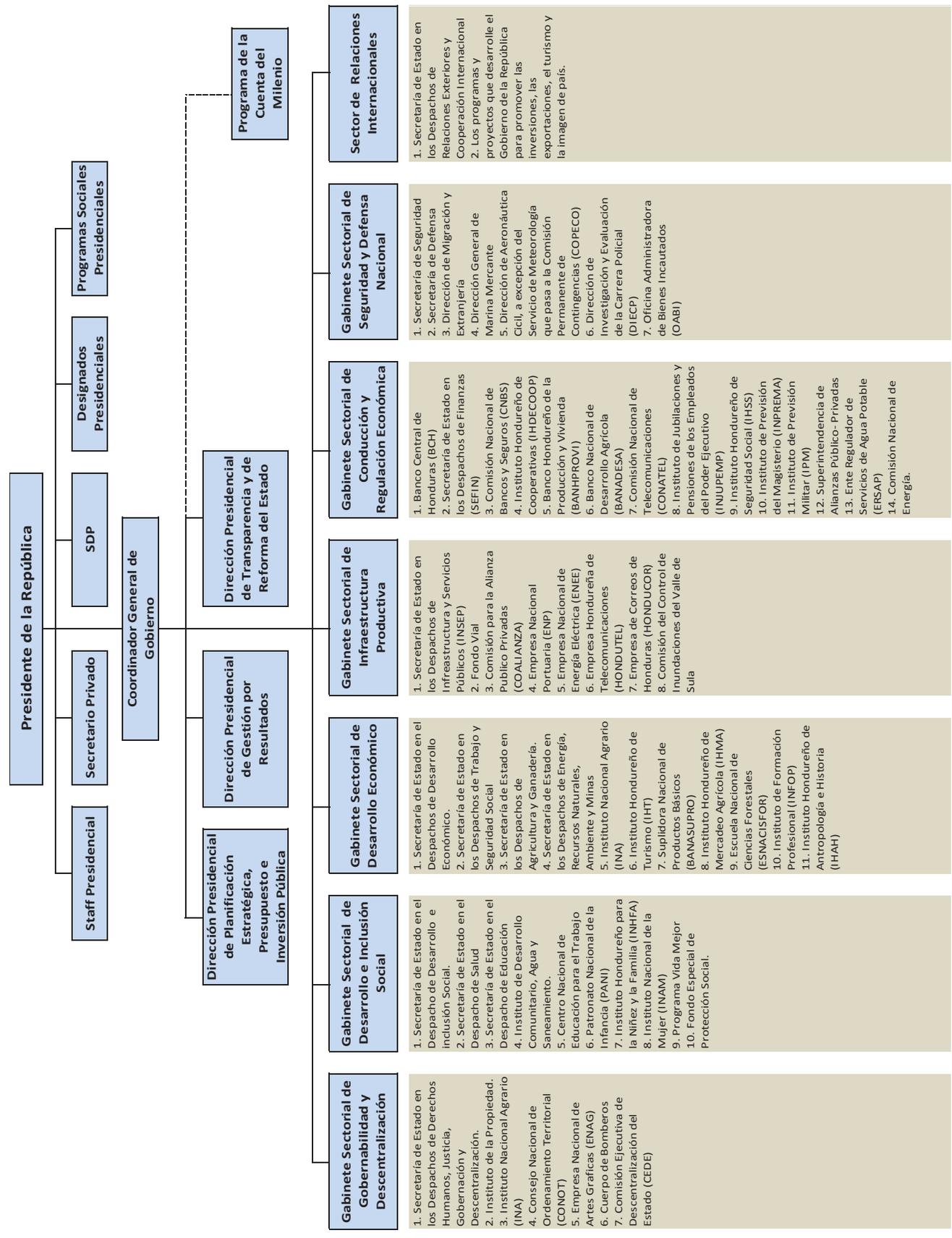
El consultor/a prestará sus servicios en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

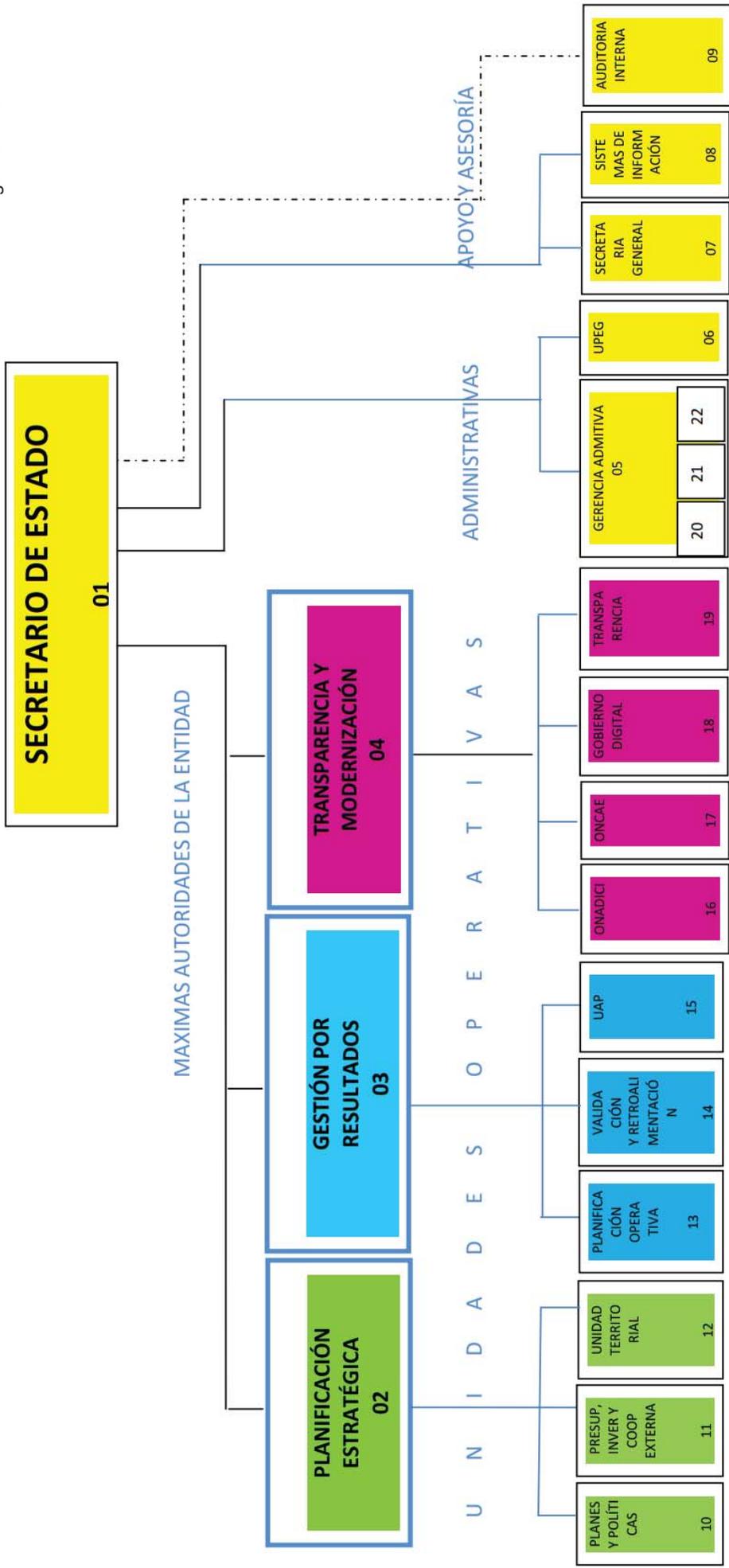
Presupuesto Indicativo Detallado

COMPONENTE Actividad	Referencia de Plan Adq. (anexo II)	Descripción	Fondos BID US\$	Financiamiento TOTAL US\$
Componente I. Gestión y Planificación Estratégica				
Actividad (i). Definir y actualizar Plan Estratégico de Gobierno	1.1.1	1 consultor para revisión de metas y metodología de medición en temas de desigualdad	7,500	7,500
	1.1.2	2 consultorías para la actualización del Plan Estratégico de Gobierno	24,000	24,000
Actividad (ii). Alinear presupuesto y Plan Estratégico de Gobierno	1.2.1	Consultoría en metodología y estrategia nuevo paradigma de planificación y presupuesto en el centro de gobierno	60,000	60,000
	1.2.2	Consultor para apoyo en la coordinación de operaciones de planificación	27,000	27,000
Actividad (iii). Elaborar planes sectoriales	1.2.3	1 consultor de largo plazo para seguimiento al proceso de reforma en sector educación	42,000	42,000
	1.3.1	6 Consultores para asistir en la articulación planificación sectorial y presupuesto	90,000	90,000
Actividad (iv). Consolidar sistema de planificación	1.4.1	Consultor internacional en desarrollo de la institucionalidad de la planificación	90,000	90,000
Todas las actividades	1.4.2	Consultores Internacionales –Coaching	30,000	30,000
	1.3.2	Equipamiento	14,500	14,500
Componente II. Coordinación y Monitoreo de resultados				
Actividad (i). Revisar roles y responsabilidades	2.1.1	1 consultor para revisar, proponer e implementar flujos de procesos dentro del centro de gobierno. Diseño organizacional y de procesos.	30,000	30,000
Actividad (ii). Definir herramientas de coordinación	2.2.1	1 consultor para el diseño e implementación de protocolos, mecanismos de coordinación y flujos de procesos inter-institucional en el Centro de Gobierno y de la SCGG en su rol de conducción del CdG	30,000	30,000
Actividad (iii). Diagnosticar el	2.3.1	1 consultor para evaluar la funcionalidad del modelo actual de monitoreo de resultados, incluyendo su herramienta informática, y proponer mejoras sobre	20,000	20,000

COMPONENTE Actividad	Referencia de Plan Adq. (anexo II)	Descripción	Fondos BID US\$	Financiamiento TOTAL US\$
funcionamiento del sistema de monitoreo de resultado		ambos		
	2.3.2 y 2.3.3	2. consultorías en rendición de cuentas del Plan Estratégico de Gobierno para: (i) Diseño metodológico del módulo de rendición de cuentas de la Plataforma de Seguimiento; y (ii) Elaboración de informe de Plan de Gobierno.	20,000	20,000
Componente III. Modernización del Estado				
Actividad (i). Revisar diseño organizacional	3.1.1	Consultor para diagnosticar y proponer mejoras al funcionamiento actual y proponer diseño de la DPTMRE	10,000	10,000
Actividad (ii). Diagnosticar marco legal e institucional	3.2.1	Consultor para elaborar análisis y propuestas de mejora al marco legal e institucional vigente para habilitar la simplificación de trámites	42,000	\$42,000
Actividad (iii). Diseñar e implementar piloto de programa de Simplificación de Trámites	3.3.1 y 3.3.2	2 consultores para el acompañamiento y la sistematización del proceso de reingeniería en instituciones priorizadas: automatización de procesos y modernización de los sistemas informáticos	72,000	72,000
	3.3.3	Consultor de largo plazo para asistir a la Unidad de Gobierno Electrónico en la implementación de piloto de simplificación de trámites	60,000	60,000
		Equipamiento	16,000	16,000
Administración de la CT (Auditoría)			15,000	15,000
Total			700,000	700,000

Organigrama del Poder Ejecutivo y de la SCGG





**ORGANIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO (SCGG)**

HO-T1205

CERTIFICACIÓN

Por la presente certifico que esta operación fue aprobada para financiamiento por la Ventanilla I del Programa para Países Pequeños y Vulnerables (SVC), de conformidad con la comunicación de fecha 19 de junio de 2014 suscrita por Nadine Schiavi (ORP/GCM). Igualmente, certifico que existen recursos en el mencionado fondo, hasta la suma de US\$700.000, para financiar las actividades descritas y presupuestadas en este documento. La reserva de recursos representada por esta certificación es válida por un periodo de cuatro (4) meses calendario contados a partir de la fecha de elegibilidad del proyecto para financiamiento. Si el proyecto no fuese aprobado por el BID dentro de ese plazo, los fondos reservados se considerarán liberados de compromiso, requiriéndose la firma de una nueva certificación para que se renueve la reserva anterior. El compromiso y desembolso de los recursos correspondientes a esta certificación sólo debe ser efectuado por el Banco en dólares estadounidenses. Esta misma moneda será utilizada para estipular la remuneración y pagos a consultores, a excepción de los pagos a consultores locales que trabajen en su propio país, quienes recibirán su remuneración y pagos contratados en la moneda de ese país. No se podrá destinar ningún recurso del Fondo para cubrir sumas superiores al monto certificado para la implementación de esta operación. Montos superiores al certificado pueden originarse de compromisos estipulados en contratos que sean denominados en una moneda diferente a la moneda del Fondo, lo cual puede resultar en diferencias cambiarias de conversión de monedas sobre las cuales el Fondo no asume riesgo alguno.

(Original Firmado)

08/28/2014

Sonia M. Rivera
Jefe

Fecha

Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento
ORP/GCM

APROBACIÓN

Aprobado:

(Original Firmado)

08/28/2014

Carlos Santiso
Jefe de División

Fecha

División de Capacidad Institucional del Estado
IFD/ICS